

## 10. Plan de acción tutorial

La acción tutorial y la orientación del alumnado forman parte de la función docente. Por ello, los alumnos estarán a cargo de un profesor tutor que será el profesor de la especialidad instrumental. Este docente tendrá un tiempo semanal asignado para desarrollar esta tarea. A principio de cada curso académico se expondrá públicamente el horario de tutoría de cada profesor. El profesorado no tutor también tendrá un tiempo semanal asignado para complementar la labor del profesor tutor.

Para que el profesorado pueda desarrollar plenamente la acción tutorial y la orientación del alumnado, y con el fin de organizar y secuenciar las reuniones, es preciso que las entrevistas se soliciten con antelación suficiente.

El profesor tutor gestionará las entrevistas con otros profesores no tutores, estando presente en dichas reuniones si lo considera oportuno.

El profesor tutor mantendrá todas las reuniones que considere necesarias con el alumnado y sus padres, bien a petición de los padres o por iniciativa del tutor. La que se celebre a comienzo de cada curso será necesariamente la más importante, ya que garantiza que los padres disponen de la información necesaria para un adecuado desarrollo del curso

La **información** y el seguimiento de la evaluación de **cada alumno** debe ser canalizada siempre **a través del tutor**. El **tutor informará a los padres de todo** lo relacionado con la formación del alumnado, y deberá hacerlo en todo caso **con la suficiente anticipación a las sesiones de evaluación**. Si fuese necesario **hablar con otro profesor de cualquier otra asignatura, deberá realizarse siempre por medio del tutor** que gestionará cualquier reunión y, si fuese necesario, estará presente en dicha reunión.

<b>Tutoría inicial.</b>	a) Transmitir la importancia fundamental de la organización del estudio individual y los ensayos en la asignatura de Música de Cámara: tiempo de dedicación, forma de trabajo, etc.
	b) Informar a comienzo de curso sobre el proceso de solicitud y renovación del préstamo de instrumentos.

	c) Informar a comienzo de curso sobre el proceso de solicitud de cabinas de estudio.
	d) Mantener informado durante el curso al alumnado que se presente a las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales o superiores con el objetivo de informarle de todo lo referente a las mismas.
	e) Asesorar sobre la necesidad de compra o renovación de instrumento en su caso.
	f) Informar sobre la labor del pianista acompañante: forma de trabajo, obras a preparar, tiempos, organización, etc.
	g) Orientar adecuadamente sobre las salidas académicas y profesionales a aquellos alumnos o padres de alumnos que se encuentren cursando 5º y 6º de enseñanzas profesionales
<b>Tutoría a lo largo del curso.</b>	El tutor se pondrá en contacto con los padres cuando un alumno no vaya bien en los estudios y éste alumno sea de menor edad. Se recomienda que en este caso sea el tutor quien convoque una reunión con los padres con la suficiente anticipación a las sesiones de evaluación, con el fin de subsanar en lo posible cualquier circunstancia adversa en el proceso de aprendizaje del alumno antes de cada evaluación.
<b>Tutoría a final de trimestre.</b>	Coincidiendo con la entrega de los boletines de calificación trimestrales, el profesor tutor informará a padres y alumnos según el boletín de notas que les entregará. En este boletín deberán constar los siguientes apartados: 1) Calificación de las distintas asignaturas. 2) La información sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno. 3) Las observaciones oportunas acerca del progreso general del alumno, (aplicación de refuerzos, adaptaciones curriculares...)

4) En el caso del **último trimestre**, para aquellos **alumnos con calificación negativa**, el **profesor de cada asignatura suspensa** habrá de elaborar un **informe individualizado** donde hará constar claramente:

- Objetivos y contenidos no alcanzados
- Propuesta de actividades para la superación de la asignatura en septiembre
- También ha de consignar si el alumno promociona o no al siguiente curso en función del número de asignaturas suspensas (promocionando con 1 asignatura pendiente en E.E. y con 2 en E.P.)

En las reuniones de tutoría se tratarán, al menos, los siguientes puntos de tipo general y específico:

**1-. De carácter general**, que afectan a todo el alumnado:

a) **El profesor tutor** hará entrega a cada alumno de un documento extraído de la Programación Didáctica (de su curso e instrumento) que haga constar, resumidos, los objetivos, contenidos mínimos, criterios de evaluación y todo aquello que pueda ser de interés para el alumno.

Además, **el profesorado no tutor**, deberá informar adecuadamente sobre la Programación Didáctica de cada asignatura y cualquier otro aspecto que se considere relevante. El profesorado de estas asignaturas tendrá las programaciones en el aula a disposición del alumnado.

b) Informar sobre la duración de las enseñanzas elementales y profesionales, las pruebas de acceso y el tiempo de permanencia máxima en cada caso, así como asesoramiento, plazos y proceso administrativo correspondiente para solicitar la matriculación en más de un curso académico, la simultaneidad de especialidades instrumentales, cambio de especialidad, renuncia de matrícula y reingreso en el centro.

c) Informar sobre las horas de tutoría y planificación de la acción tutorial.

d) Informar de las fechas de las sesiones de evaluación y pre-evaluación, entrega de boletines de notas y plazos de reclamación.

e) Informar del número de faltas trimestrales que conlleva la pérdida del derecho a la evaluación continua (**tres** faltas trimestrales en asignaturas de una clase semanal, **cinco** faltas trimestrales en asignaturas de dos clases semanales, y **seis** faltas anuales en las asignaturas de agrupaciones). En caso de que este hecho se produzca, informar de los exámenes trimestrales y de los exámenes finales de junio y septiembre que sustituyen la evaluación continua.

Es obligación del profesor tutor comunicar inmediatamente a los padres la falta de asistencia del alumno a cualquier clase.

Transmitir la importancia fundamental de la organización de la práctica instrumental en casa: tiempo de dedicación diaria, forma de trabajo, bibliografía y materiales a utilizar.

f) Informar de las actividades musicales que se organicen en el centro, tanto en el caso de las audiciones como en el resto de actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.

g) Fomentar la concienciación y participación activa del alumnado, padres y familiares en las actividades musicales que se lleven a cabo como complemento de la enseñanza en el aula (audiciones de aula y de departamento, conciertos trimestrales, asistencia a otros conciertos, actividades de la Semana Cultural, etc.). En este apartado es conveniente recordar a padres y alumnos las normas básicas de comportamiento en la asistencia a conciertos y actuaciones (puntualidad, pautas de respeto y silencio, momentos de acceso o salida, permanencia en la sala hasta el final de la actuación, etc.).

h) Informar del uso y distribución de espacios en el conservatorio: Auditorio, biblioteca, conserjería, fotocopiadora, sala de espera de padres y alumnos, normas de acceso al recinto académico por parte de los padres, etc.

i) Informar sobre las normas básicas de utilización de la biblioteca: horario de apertura, uso del carnet de usuario, normas de utilización de los ordenadores, etc.

j) Medios de información y comunicación del conservatorio: tablones de anuncios, página web, forma de acceso al servidor general, direcciones de correo electrónico, buzón de sugerencias y horario de atención al público del equipo directivo.

**2-. De carácter específico**, que afectan tan sólo a alumnos de cursos o especialidades concretas:

- a) Transmitir la importancia fundamental de la organización del estudio individual y los ensayos en la asignatura de Música de Cámara: tiempo de dedicación, forma de trabajo, etc.
- b) Informar a comienzo de curso sobre el proceso de solicitud y renovación del préstamo de instrumentos.
- c) Informar a comienzo de curso sobre el proceso de solicitud de cabinas de estudio.
- d) Mantener informado durante el curso al alumnado que se presente a las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales o superiores con el objetivo de informarle de todo lo referente a las mismas.
- e) Asesorar sobre la necesidad de compra o renovación de instrumento en su caso.
- f) Informar sobre la labor del pianista acompañante: forma de trabajo, obras a preparar, tiempos, organización, etc.
- g) Orientar adecuadamente sobre las salidas académicas y profesionales a aquellos alumnos o padres de alumnos que se encuentren

cursando 5º y 6º de enseñanzas profesionales

La **información** y el seguimiento de la evaluación de **cada alumno** debe ser canalizada siempre **a través del tutor**. El **tutor informará a los padres** de **todo** lo relacionado con la formación del alumnado, y deberá hacerlo en todo caso **con la suficiente anticipación a las sesiones de evaluación**. Si fuese necesario **hablar con otro profesor de cualquier otra asignatura, deberá realizarse siempre por medio del tutor** que gestionará cualquier reunión y, si fuese necesario, estará presente en dicha reunión.